

Expediente: **1407/23**

Carátula: **NIEVA ORELLANA PABLO ANDRES C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20342758135 - NIEVA ORELLANA, PABLO ANDRES-ACTOR

90000000000 - SARRALDE, ARIADNA MARIEL-PERITO CONSULTOR

23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

20224143207 - SANCHEZ, PEDRO GUILLIBALDO-ABOGADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1407/23



H105015206348

JUICIO: NIEVA ORELLANA PABLO ANDRES c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO - EXPTE. N° 1407/23 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024.

A la presentación de fecha 31/07/2024, efectuada por el letrado Gomez por derecho propio:

I. Agréguese y téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios, como así también el informe bancario que se acompañan.

II. Agréguese y téngase presente la constancia de opción ante la AFIP perteneciente al letrado presentante que se acompaña.

III. Atento a lo solicitado, y a las constancias de autos, en especial dación en pago efectuada por la letrada apoderada de la accionada el 24/07/2024, y constancias del incidente N°2, en el cual se libró orden de pago a favor del letrado presentante por los honorarios regulados por su actuación en el proceso principal, corresponde: **Librar orden de pago** al letrado **David Emanuel Gomez**, DNI N° 34.275.813, por la suma de **\$1.476.578,33** en concepto de honorarios regulados por su actuación en las incidencias resueltas en fecha 20/10/2023, 28/12/2023, y 23/02/2024, más el 10% de aportes de Ley 6059 (\$1.342.343,94 de honorarios, \$134.234,39 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de \$107.387,51, en concepto del 8% de aportes Ley N° 6059 a su cargo.

Para su cumplimiento, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por ventanilla a:

Nombre del Abogado: David Emanuel Gomez

CUIT n°: 20-34275813-5

Matrícula: 9060

Condición ante AFIP: categoría E

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209561604115

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095616041155

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$1.234.956,43

2) Transfiera la suma de **\$241.621,90** en concepto del 18% de aportes previsionales de la Ley 6059 de los honorarios del letrado David Emanuel Gomez (\$134.234,39 en concepto del 10% a cargo de la demandada, y \$107.387,51 en concepto de 8% de honorarios a cargo del letrado), depositada en la **cuenta judicial N°: 562209561604115, CBU N°: 2850622350095616041155** abierta a la orden de este Juzgado y como perteneciente al presente expediente principal, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9, en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hago saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

IV. A la reserva de presentar planilla de actualización de intereses de sus honorarios: Téngase presente.

V. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- AJS. 1407/23.

Actuación firmada en fecha 05/08/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.